

EDITORIAL

Convivencia educativa

Un 72,1% de las denuncias recibidas por la Superintendencia de Educación son por situaciones de convivencia, donde una parte importante y creciente en el tiempo refieren a casos de discriminación. Tomando como base este diagnóstico, dos mociones nacidas en la Cámara y un mensaje del Ejecutivo se hicieron cargo del tema, promoviendo un marco legal que regule y fomente la convivencia educativa al interior de los establecimientos educacionales.

La iniciativa se revisó en la Cámara de acuerdo al informe de comisión mixta que resolvió los puntos en conflicto con el Senado. Este se aprobó por 114 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención. En dicha instancia se abordaron los seis puntos que rechazó la Cámara en el tercer trámite, más otros tres artículos que el grupo parlamentario acordó agregar para una mejor resolución de los temas.

En orden a lo anterior, se definieron acuerdos sobre las siguientes materias: Ambientes laborales para el equipo docente y asistentes de la educación, Creación de consejos escolares en establecimientos con aporte estatal y adecuaciones normativas en torno a este tema y Definición de acoso escolar.

El texto establece una serie de deberes y tareas para el Estado en esta materia. Asimismo, define que son deberes de los equipos docentes directivos de los establecimientos educacionales desarrollar en las aulas instancias de aprendizaje socioemocional que reconozcan y atiendan necesidades emocionales individuales y grupales de los estudiantes.

Se introducen diversas definiciones claves en este ámbito, como qué se entiende por acoso escolar o por “buena convivencia educativa”. Esta última apuntará a la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa.